



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1761/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorando N° 205/2009 de fecha 14 de Mayo de 2009 de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios N° 261, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipales Folio N° 4910, de fecha 14 de Mayo de 2009.

DECRETO :

1º AUTORIZASE al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ANTONIO ZANOLETTI**, RUT N° 65.664.630-6, para realizar **Fiesta a Beneficio, bailable**, con venta de bebidas alcohólicas en el recinto, a efectuarse en el Club Deportivo de Zapallar, el día sábado 16 de Mayo de 2009.

Horario. Desde las 21:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2º PAGUESE Los derechos correspondientes según Título III, Art., Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS.
- 2- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3- CARABINEROS DE ZAPALLAR.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / JCF / GAM / JBN / pa.-